

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 7

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN					
<b>ACTA NÚMERO:0120</b>					
<b>FECHA:</b>	07 de Septiembre de 2020	<b>HORA DE INICIO:</b>	9:00 pm	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	3:30 pm
<b>LUGAR:</b>	Oficina de Control Interno de Gestión				
<b>ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>				<b>NO X</b>
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b> Realizar seguimiento a los indicadores de Gestión del segundo cuatrimestre de la vigencia 2020 de la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, teniendo como insumo para su consolidación, la información suministrada por esta Secretaría en los formatos con el CODIGO: F-PLA-46.					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Jenny Marcela García Rincón	Contratista Oficina de Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DÍA		
ÍTEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	La Oficina de Control Interno de Gestión, realiza el seguimiento a los Indicadores de Gestión de la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia de 2020.	Jenny Marcela García Rincón- Auditora Contratista. Oficina de Control Interno de Gestión

DESARROLLO TEMÁTICO	
<p>La Oficina de Control Interno de Gestión, mediante la circular No. S.A.60.07.01-00700 con fecha del 21 de septiembre de 2020, realizó el requerimiento a todas las secretarías de la Gobernación del Quindío para que aportaran las evidencias correspondientes los INDICADORES DE GESTIÓN, publicadas a través de la intranet, segundo cuatrimestre de la vigencia 2020, con fecha límite de entrega el 30 de septiembre de 2020.</p> <p>En la presente acta, el equipo Auditor de la oficina de Control Interno de Gestión hará el análisis de los Indicadores de Gestión de la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, partiendo de la información suministrada vía correo electrónico, consistente en los formatos F-PLA-46. Diligenciados y los anexos aportados como evidencias y que hacen parte integral de la presente acta, información que se dejará consignada en el CD adjunto.</p>	

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 7

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, tiene definidos 5 Indicadores con la finalidad de medir la gestión realizada por la misma, así la cosas, a continuación, se realizará en análisis de cada indicador.

### NOMBRE DEL INDICADOR

1. PORCENTAJE DE ACTUACIONES JUDICIALES TRAMITADAS DENTRO DE LOS TERMINOS DE LEY

### OBJETIVO DEL INDICADOR

Medir las contestaciones y actuaciones oportunas a los despachos judiciales dentro de la representación al Departamento del Quindío en los procesos Judiciales y Extrajudiciales en que la entidad sea parte, de acuerdo con las normas vigentes e instrucciones otorgadas en la Secretaría.

### FÓRMULA DE CÁLCULO

$(N.º \text{ de actuaciones tramitadas por parte del Departamento en los despachos judiciales}) / (N.º \text{ actuaciones requeridas por los despachos judiciales}) \times 100$

### APLICACIÓN DEL INDICADOR

$(N.º (39) \text{ actuaciones tramitadas por parte del Departamento en los despachos judiciales}) / N.º (39) \text{ actuaciones requeridas por los despachos judiciales}) \times 100 = 100\%$

### ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Según la información diligenciada en la ficha técnica, para el segundo cuatrimestre del 2020 se recibieron un total de **39** actuaciones judiciales

El equipo Auditor, procede a revisar las evidencias, encontrando que las actuaciones tramitadas y requeridas, están discriminadas en: Contestaciones, recursos de apelación a sentencias desfavorables, audiencias prejudiciales y audiencias judiciales programadas. Al respecto la Secretaría de Representación Judicial aporta como evidencia "Matriz de procesos judiciales a agosto de 2020" donde se ve reflejada la información diligenciada en el indicador **PORCENTAJE DE ACTUACIONES JUDICIALES TRAMITADAS DENTRO DE LOS TERMINOS DE LEY** así:

MES	NÚMERO DE ACTUACIONES JUDICIALES
Mayo	5
Junio	2
Julio	18

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 7

Agosto	14
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>

## OBSERVACIONES

Es importante enfatizar que la información registrada en el formato CODIGO: F-PLA-46 debe coincidir con las evidencias, teniendo en cuenta que la información del formato y la evidencia tuvo una variación en un total de 16 procesos atendidos en el cuatrimestre.

A pesar de lo descrito de manera precedente, la Oficina de Control Interno de Gestión otorga una calificación de 100% ya que se pudo constatar en la matriz enviada que se dio trámite a las actuaciones judiciales de los meses objeto del presente seguimiento.

**CALIFICACIÓN = 100%**

## NOMBRE DEL INDICADOR

2. PORCENTAJE DE RESPUESTAS OPORTUNAS A ACCIONES CONSTITUCIONALES DE TUTELA EN EL PERIODO

## OBJETIVO DEL INDICADOR

Medir la respuesta oportuna a las acciones de tutela en las actuaciones en los cuales sea parte o intervenga el Departamento del Quindío para garantizar la defensa jurídica de la entidad y la protección de sus intereses y garantizar los derechos de los accionantes.

## FÓRMULA DE CÁLCULO

No. de Acciones de Tutela atendidas en el término legal / No. de Acciones de Tutela notificadas \*100

## APLICACIÓN DEL INDICADOR

$(181/181) * 100 = 100\%$

## ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En el archivo "MATRIZ MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2020", se encuentra la evidencia de las tutelas que llegaron a la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento en el segundo cuatrimestre de 2020, la descripción de las tutelas se encuentra consolidada en el recuadro relacionando cada mes de la siguiente manera:

MES	NÚMERO DE TUTELAS
Mayo	36

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 7

Junio	50
Julio	47
Agosto	48
<b>TOTAL CUATRIMESTRE</b>	<b>181</b>

## OBSERVACIONES

Al igual que lo reportado en el indicador anterior, la información diligenciada en el formato CODIGO: F-PLA-46 presenta ciertas variaciones con respecto a las evidencias, en consecuencia, es importante reiterar que la información presentada debe coincidir con las evidencias, aunque el margen de diferencia se fue de tan solo 2 tutelas, ello puede generar imprecisiones.

La Oficina de Control Interno de Gestión otorga una calificación de 100% ya que se pudo constatar en la matriz enviada que existe una columna con la fecha de entrada de la tutela y fecha de vencimiento, sin embargo, se recomienda ingresar el resto de la información atinente a: ABOGADO, FALLO FAVORABLE, PRIMERA INSTANCIA, FALLO EN CONTRA, DECISIÓN, IMPUGNACIÓN DEL FALLO, FALLO 2 INSTANCIA de los meses objeto del presente seguimiento, todo ello con el fin de que la matriz cumpla su propósito de servir como control para evitar el vencimiento de la fecha de respuesta por parte de la Secretaría de Representación Judicial y Defensa.

**CALIFICACIÓN = 100%**

## NOMBRE DEL INDICADOR

3. PORCENTAJE DE POLITICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO FORMULADAS

## OBJETIVO DEL INDICADOR

El objetivo es medir la reducción de las condenas impuestas al Departamento por los organismos judiciales mediante políticas públicas que reduzcan la incidencia del daño antijurídico y estrategias que mejoren la defensa judicial.

## FÓRMULA DE CÁLCULO

No. de políticas de prevención del daño antijurídico formuladas / No. de políticas de prevención del daño antijurídico proyectadas en el respectivo periodo \*100

## APLICACIÓN DEL INDICADOR

$(22/20) * 100 = 110\%$

## OBSERVACIONES

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 7

Es importante reiterar lo enunciado en seguimientos anteriores a fin de contextualizar que para la vigencia 2019, la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento evidenció que las políticas de prevención del daño antijurídico fueron implementadas posterior al comité de conciliación del 17 de diciembre de 2019, la adopción de las políticas se realizó mediante el decreto 674 del 19 de diciembre de 2019. La meta para la implementación de las políticas consistió en elaborar veinte (20) políticas y se adoptaron un total de veintidós (22), diecisiete (17) políticas de prevención del daño antijurídico y cinco (5) políticas de defensa judicial adjuntas al decreto No. 674 del 19 de diciembre de 2019 y relacionadas en el acta del comité de conciliación descrita.

Teniendo en cuenta lo anterior, el indicador no va a presentar ningún cambio hasta tanto no se replantee y se dinamice en el sentido del seguimiento a realizar por parte de la Secretaría de Representación Judicial y Defensa a las políticas ya implementadas, por lo tanto, su calificación sigue en el mismo porcentaje.

**CALIFICACIÓN =100%**

**NOMBRE DEL INDICADOR**

4. PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONCILIACIONES A AUDIENCIAS PREJUDICIALES ATENDIDAS

**OBJETIVO DEL INDICADOR**

Monitorear la atención oportuna de las solicitudes de conciliaciones a audiencias prejudiciales

**FÓRMULA DE CÁLCULO**

No. de asistencia a audiencias prejudiciales / No. de audiencias prejudiciales convocadas \*100

**APLICACIÓN DEL INDICADOR**

$(6/6) * 100 = 100\%$

**ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

En LA "MATRIZ CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES 2020", entregada como evidencia por parte de la Secretaría de Representación Judicial y defensa del Departamento, encontramos un total de 6 audiencias de Conciliación radicadas y asistidas en los meses objeto del presente seguimiento discriminadas así:

MES	NÚMERO DE AUDIENCIAS
Mayo	1
Junio	1

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 7

Julio	2
Agosto	2
<b>TOTAL CUATRIMESTRE</b>	<b>6</b>

### ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Esta meta se cumple al 100%, teniendo en cuenta que se evidencia la coherencia en la información presentada.

Además, es importante señalar lo manifestado por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa en las observaciones del formato donde expresó que Debido a la situación por causa de la pandemia del Covid-19 hubo una disminución en las audiencias prejudiciales.

**CALIFICACIÓN =100%**

### NOMBRE DEL INDICADOR

5. PORCENTAJE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE SEGUNDA INSTANCIA EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS

### OBJETIVO DEL INDICADOR

Medir la función pública al interior de la entidad garantizando la aplicación del principio procesal de segunda instancia dentro de las actuaciones disciplinarias relacionadas con sus servidores.

### FÓRMULA DE CÁLCULO

No de proyecciones de actos administrativos de segunda instancia en los procesos disciplinarios / No de recursos presentados dentro de la primera instancia de los procesos disciplinarios de la oficina de control interno disciplinario \*100

### APLICACIÓN DEL INDICADOR

$(0/0) * 100 = 100\%$

### ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento argumenta que en el segundo cuatrimestre de 2020 no se realizaron procesos disciplinarios de segunda instancia. A pesar de que la aplicación de la fórmula nos arrojaría un valor del 0%, no se puede dar esta calificación si se está explicando que no se realizaron procesos disciplinarios de segunda instancia.

**CALIFICACIÓN =100%**

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 7 de 7

### CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

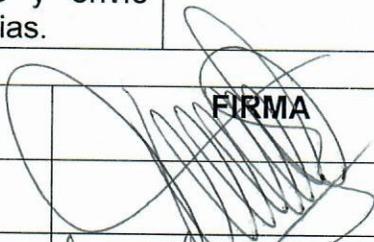
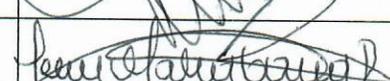
El equipo Auditor considera que la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento en términos generales ha dado cumplimiento a los indicadores planteados. Se reconoce que las evidencias presentadas y la información diligenciada en el formato, permiten ejecutar un seguimiento eficaz por parte de la oficina de Control Interno de Gestión.

### RECOMENDACIONES

Se recomienda que el indicador No. 3. Correspondiente al PORCENTAJE DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO FORMULADAS, se ajuste con el objetivo de dar aplicación a las políticas ya establecidas y hacer el respectivo seguimiento de conformidad con lo dispuesto por el Decreto No. 00674 del 19 de diciembre de 2019, en cumplimiento de los artículos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, respectivamente.

N°	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1	CD con la información presentada como evidencia y formato con los indicadores del segundo cuatrimestre de 2020.

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Seguir aplicando la metodología establecida para el cumplimiento de los indicadores de Gestión.	Seguimiento tercer cuatrimestre de 2020.	Líder del proceso o enlace definido para el diligenciamiento de indicadores y envío de evidencias.	

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión	
Jenny Marcela García Rincón	Contratista del Equipo Auditor-Oficina de Control Interno de Gestión.	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG